

Lobos, 23 de diciembre de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 100/2003 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067-5016/03 del D.E.M.).-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria (**Segunda de Prórroga**) realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2171**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2171

ARTICULO 1º: Ratifícanse en todo su articulado las Ordenanzas N° 1.831 y N° 1.901, promulgadas por Decretos 385/97 y 244/98 respectivamente y referidas al contrato de Concesión Municipal para la prestación del servicio público de electricidad en el Partido de Lobos, suscripto entre la Municipalidad de Lobos y la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y Otros Servicios Públicos de Antonio Carboni Ltda. el día 10 de noviembre de 1997.----

ARTICULO 2º: Modifícase el plano general que delimita el Area de Concesión Municipal a la que se refiere el Artículo anterior estableciéndose como límites definitivos de tal Area de Concesión los que surgen de los planos adjuntos que, como anexos I y II, se consideran parte integrante de la presente.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-